

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1983/24/Add.13
1º de febrero de 1983

ESPAÑOL
Original: RUSO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
39º período de sesiones

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION
Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID

Informes presentados por los Estados partes en virtud
del artículo VII de la Convención

Adición

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA^{1/}

[25 de enero de 1983]

La República Socialista Soviética de Bielorrusia, que es parte en numerosos instrumentos de derechos humanos, respeta sistemáticamente las disposiciones de éstos. Entre esos instrumentos, conviene señalar, en particular, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

Recientemente, el 30 de diciembre de 1982, el pueblo soviético y los numerosos amigos con que cuenta en el mundo entero festejaron una fecha señalada, el 60º aniversario de la creación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, primer Estado federal unido constituido por trabajadores y campesinos.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas nació de la victoria de la Gran Revolución Socialista de octubre de 1917, que rompió las cadenas de la opresión social y nacional y permitió a todos los pueblos de nuestro país crear una entidad histórica independiente. La instauración del poder de la clase obrera y de la propiedad socialista de los medios de producción sentó las bases inquebrantables del libre desarrollo de todas las naciones y todas las etnias, de su estrecha unión y de su amistad.

1/ El informe inicial y el segundo informe presentados por el Gobierno de la República Socialista Soviética de Bielorrusia (E/CN.4/1277/Add.14 y E/CN.4/1415/Add.4) fueron examinados por el Grupo de los Tres en sus períodos de sesiones de 1979 y 1981.

La puesta en práctica de la política nacional leninista y la construcción del socialismo desarrollado han eliminado para siempre la posibilidad de que aparezcan en la RSS de Bielorrusia, la ideología y la práctica del apartheid o de la discriminación por motivos de raza o nacionalidad, ajenas al pueblo soviético.

En la sociedad socialista soviética, todas las razas, todas las nacionalidades y todas las etnias gozan de una plena igualdad de derechos. La confianza recíproca, el libre consentimiento y la ausencia de toda forma de desigualdad garantizan la existencia duradera de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Tomar cuidadosamente en consideración los intereses y necesidades de cada nacionalidad y cada etnia, cuidar de que se armonicen, en un todo coherente, con los intereses del pueblo soviético en su conjunto, hacer que los trabajadores unan sus fuerzas para resolver los actuales problemas de desarrollo de la sociedad, tales son las grandes preocupaciones del Partido Comunista de la Unión Soviética.

La población de la RSS de Bielorrusia, como la de todas las repúblicas soviéticas, es multinacional. Todas las naciones están debidamente representadas en los órganos del Partido y del Estado, por personas elegidas estrictamente en función de sus cualidades profesionales y morales y de sus convicciones ideológicas.

Los sistemas sociopolítico y socioeconómico vigentes en la RSS de Bielorrusia excluyen toda posibilidad de discriminación por motivos de raza o nacionalidad. En el artículo 34 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia se declara que "los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia de diferentes razas y nacionalidades tienen iguales derechos" y se dispone, por otra parte, que el ejercicio de esos derechos está garantizado por la política de pleno desarrollo y de acercamiento entre todas las naciones y etnias de la Unión Soviética, la educación de los ciudadanos en un espíritu de patriotismo soviético y de internacionalismo socialista y la posibilidad de que los ciudadanos utilicen su lengua materna y las lenguas de los demás pueblos de la Unión Soviética.

En el artículo 62 de la Constitución se dispone que es deber de todo ciudadano de la RSS de Bielorrusia "respetar la dignidad nacional de los demás ciudadanos y fortalecer la amistad entre las naciones y etnias del multinacional Estado soviético".

El principio de la igualdad de los ciudadanos en todas las esferas de la vida económica, política, social y cultural, cualquiera que sea su raza y nacionalidad, recogido en la Constitución de la RSS de Bielorrusia, se aplica estrictamente. La ley castiga toda limitación, directa o indirecta, de esos derechos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos de los ciudadanos por motivos de raza o nacionalidad, así como toda práctica de exclusivismo, enemistad o desdén racial o nacional (artículo 54 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia). En el artículo 71 del Código Penal de la RSS de Bielorrusia se dispone lo siguiente: "Toda propaganda o agitación dirigidas a fomentar la hostilidad y la discordia entre las nacionalidades o las razas, así como toda limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos o todo establecimiento de privilegios directos o indirectos por motivos de raza o nacionalidad serán castigados con pena de prisión de seis meses a tres años o pena de destierro de dos a cinco años".

Las disposiciones del mencionado artículo del Código Penal de la RSS de Bielorrusia están de acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; efectivamente, se aplican tanto a las organizaciones como a los particulares. En la RSS de Bielorrusia es imposible la existencia de una organización que promueva la discriminación racial o incite a practicarla, dado que una organización de ese tipo no puede ni podrá nunca apoyarse para ello en ninguna base socioeconómica, jurídica o de otro tipo.

Los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia son iguales ante la ley, cualquiera que sea su origen, situación social y material, raza y nacionalidad, sexo, instrucción, idioma, actitud respecto a la religión, género y carácter de sus ocupaciones, lugar de residencia y otras circunstancias (artículo 32 de la Constitución). En la RSS de Bielorrusia la justicia corresponde únicamente a los tribunales (artículo 150). Estos se constituyen con arreglo al principio del carácter electivo de los magistrados y los asesores populares (artículo 151). Los magistrados y asesores populares son independientes y obedecen únicamente a la ley (artículo 154). Con arreglo a lo previsto en el artículo 155 de la Constitución, en la RSS de Bielorrusia, la justicia se basa en el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales.

En el artículo 158 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia, se dispone lo siguiente: "En la RSS de Bielorrusia los procedimientos judiciales se desarrollan en bielorruso o en ruso o en la lengua de la población mayoritaria de la localidad de que se trate. Las personas que participen en el proceso y no conozcan la lengua en la que se desarrolle el procedimiento judicial tendrán derecho a examinar la totalidad del sumario, intervenir en las actuaciones judiciales mediante un intérprete y expresarse, durante la vista, en su lengua materna".

Este principio constitucional está reflejado en el Código Civil y el Código Penal de la RSS de Bielorrusia. Por ejemplo, con arreglo al artículo 6 del Código Civil de la República, "la justicia civil corresponde únicamente a los tribunales y ha de estar conforme con el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales, cualquiera que sea su origen, situación social y material, raza y nacionalidad, sexo, instrucción, idioma, actitud respecto a la religión, género y carácter de sus ocupaciones, lugar de residencia y otras circunstancias".

En el artículo 9 del mencionado Código, se dispone, entre otras cosas, lo siguiente: "En la RSS de Bielorrusia los procedimientos judiciales se desarrollan en bielorruso o en ruso o en la lengua de la población mayoritaria de la localidad de que se trate".

El principio de la igualdad de las naciones y las razas se reconoce, además, en los capítulos 5 (artículos 31 a 36) y 6 (artículos 37 a 67) de la Constitución de la RSS de Bielorrusia, así como en otros artículos de ésta. En el artículo 31, por ejemplo, se dispone que "los ciudadanos de las demás repúblicas federadas tendrán, en el territorio de la RSS de Bielorrusia, los mismos derechos que los ciudadanos de ésta". El derecho a la instrucción de los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia, proclamado en el artículo 43 de la Constitución, está garantizado entre otras cosas, por "la posibilidad de recibir enseñanza escolar en su lengua materna". La igualdad de derechos, cualquiera que sea la raza y nacionalidad, se garantiza en la RSS de Bielorrusia no sólo a los ciudadanos soviéticos sino a toda persona que se encuentre

en el territorio de la República. Con arreglo al artículo 35 de la Constitución, "en la RSS de Bielorrusia los extranjeros y los apátridas disfrutaban de los derechos y libertades previstos por la ley, incluido el derecho a dirigirse a los tribunales y a los demás órganos del Estado en defensa de sus derechos individuales, de propiedad, familiares y de otro tipo".

La situación de los extranjeros en la RSS de Bielorrusia está regulada por la ley sobre la situación de los ciudadanos extranjeros en la Unión Soviética, aprobada en junio de 1981. En el artículo 3 de la mencionada ley se dispone que "los extranjeros que se encuentren en la Unión Soviética tendrán los mismos derechos, libertades y obligaciones que los ciudadanos soviéticos".

La Constitución de la RSS de Bielorrusia garantiza a los ciudadanos de la República la inviolabilidad de su persona. Nadie podrá ser detenido sino por decisión de un tribunal o con la autorización del ministerio público (artículo 52).

Durante el período que se examina, todos los órganos del Estado y organizaciones sociales han respetado rigurosamente, en la práctica, el principio de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, cualquiera que sea su raza o nacionalidad. Los ciudadanos de la República participan activamente en la gestión de los asuntos públicos. Como se declara en el artículo 2 de la Constitución, "en la RSS de Bielorrusia todo el poder pertenece al pueblo".

El desarrollo del sistema político de la sociedad soviética está orientado fundamentalmente hacia la constante intensificación de la democracia socialista: participación cada vez mayor de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos y sociales, perfeccionamiento del aparato del Estado, incremento de las actividades de las organizaciones sociales, reforzamiento del control popular, fortalecimiento de la base jurídica de la vida del estado y de la sociedad, ampliación de la publicidad y consideración constante de la opinión pública.

En sus anteriores informes sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, la RSS de Bielorrusia expuso detalladamente los principios de la plena igualdad nacional y racial plasmados en las disposiciones legislativas que regulan los aspectos más diversos de las relaciones sociales. Entre esas medidas legislativas, figuran las siguientes: la Ley Laboral, que establece garantías respecto a la admisión al trabajo, con independencia del sexo, la raza, la pertenencia nacional, la actitud con respecto a la religión, etc.; la Ley de Instrucción Pública, que garantiza la igualdad de todos los ciudadanos por lo que respecta al acceso a la instrucción; la Ley de Procedimiento Judicial, que proclama la igualdad de los ciudadanos ante la ley y ante los tribunales; el Código sobre el matrimonio y la familia, que establece la igualdad de los ciudadanos en las relaciones familiares; el Código Penal de la RSS de Bielorrusia, que garantiza la represión de cualquier acto que tenga por objeto violar la igualdad nacional y racial.

El estudio del derecho soviético y de sus disposiciones relativas a la igualdad de todas las razas y nacionalidades desempeña una función importante en las actividades dirigidas a formar a los ciudadanos soviéticos en un espíritu de amistad fraterna entre todos los pueblos de la Unión Soviética y de internacionalismo proletario.

Las cuestiones relacionadas con la lucha contra el apartheid, el racismo y la discriminación racial figuran en los programas de las instituciones de enseñanza secundaria y superior de la República. La prensa y los demás medios de información colectiva colaboran activamente en las actividades dirigidas a inculcar a los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia la aversión respecto del apartheid, el racismo y la discriminación racial.

Guiada por los principios leninistas de política exterior, la RSS de Bielorrusia defiende firme y sistemáticamente el principio de la igualdad de los pueblos y se pronuncia resueltamente en contra de todas las formas y manifestaciones de discriminación y opresión nacionales. Condena enérgicamente el racismo y el apartheid y aboga por el respeto riguroso de las decisiones dirigidas a la eliminación total e incondicional del apartheid y de todas las formas de racismo por todos los Estados, dondequiera que se produzcan y en todas las circunstancias.

La prensa, la radio, la televisión y las organizaciones sociales de la RSS de Bielorrusia se esfuerzan por informar sistemáticamente a la población de los medios para desenmascarar y denunciar el colonialismo, el racismo y el apartheid, así como su política de odio a la humanidad. La RSS de Bielorrusia celebra todos los años el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Día de la Solidaridad con los Presos Políticos en Sudáfrica, la Semana de Solidaridad con la Lucha de los Pueblos del Africa Meridional, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha del Africa Meridional, el Día de Namibia, etc.

Fiel a los principios leninistas de igualdad y amistad entre los pueblos, la RSS de Bielorrusia seguirá apoyando sin reservas a los pueblos que luchan por la libertad y la independencia, en contra del colonialismo, el imperialismo y sus manifestaciones: el apartheid y la discriminación racial.
